Superintendencia de Notariado y Registro

**SOLICITUD DE ACLARACION: SNR-LP-016-2024**

Teniendo en cuenta que este comité evaluador no especificó los siguientes requerimientos en el informe preliminar de la Licitación Pública N° 016 de 2024, de manera atenta se requiere que sólo los siguientes proponentes aporten los documentos y aclaraciones requeridas en este documento, de la siguiente manera:

## UNION TEMPORAL INFOTECHNO

- Aportar la certificación del contrato de Superservicios - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

## UNION TEMPORAL GESDOC SNR 2025

- De acuerdo con el informe preliminar este comité observó que, en la certificación aportada por el Ministerio de Defensa Nacional, no se evidenciaban las actividades en conservación documental o digitalización de documentos.

  Este comité se permite aclarar que la observación está dirigida a que en la certificación no se evidencian actividades en Conservación documental y/o digitalización e indexación de documentos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y adendas del proceso.

## UNION TEMPORAL IDDI LAS 2025

- Se le solicita al proponente aclarar los consecutivos de las certificaciones aportadas en el RUP para los dos integrantes de la Unión Temporal IDDI LAS 2025.

- En el informe preliminar este comité avaló el requisito de *"Una (1) de las certificaciones debe acreditar haber realizado procesos de conservación en primeros auxilios y/o digitalización e indexación de archivos cuya ejecución se haya efectuado en mínimo 5 ciudades y/o municipios a nivel nacional dentro de la ejecución del mismo contrato",* con la certificación aportada del Fondo Rotatorio – Registraduría Nacional del Estado Civil, más sin embargo, la misma está dada a Departamentos y el requerimiento esta dado a Ciudades y/o Municipios, de esta manera esta certificación no cumple con el requerimiento, por lo cual, se traslada la novedad presentada para su aclaración.

**El término para allegar su respuesta deberá darse hasta el jueves 20 de febrero de 2025, a las 05:00 p.m.**

Cordialmente,

Carlos Andrés Muñoz Patiño
Profesional Especializado

Erika Johana Quevedo Romero
Técnico Administrativo

Leyda Velasco Rincón
Secretaria Ejecutiva

María Alejandra Garavito Posada
Profesional Especializado

Carol Vanessa Camacho Martínez
Profesional Especializado

Heidy Lizeth Luna Suárez
Profesional Especializado

Balvina Guerrero Lozano
Profesional Especializado